



EXTRACTO

JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

A: LUZ MARIA SANTANA CHANCAY.-
LE HAGO SABER: que mediante sorteo de ley, ha tocado a este juzgado conocer el juicio de divorcio 417-07- seguido por ALFREDO ENRIQUE MUÑIZ CHANCAY, contra LUZ MARIA SANTANA CHANCAY, cuyo extracto de citación es el siguiente:

417-07-E

Guayaquil, Agosto 21 del 2007, a las 10:49:31

VISTOS: La demanda con el escrito complementario presentado por ALFREDO ENRIQUE MUÑIZ CHANCAY contra LUZ MARIA SANTANA CHANCAY, es clara, precisa y completa por lo que reúne los requisitos de ley.- por tanto y por cuanto es procedente el trámite que le da a la misma, se admite para sustanciarla en juicio verbal sumario.- dejando constancia que durante el matrimonio no han procreado hijos, ni han adquirido bienes de ninguna naturaleza.- por cuanto el actor manifiesta baja juramento que le es imposible determinar la residencia de la demandada LUZ MARIA SANTANA CHANCAY, cítesela de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los diarios de amplia circulación.- notifíquese en la casilla judicial 241 y téngase en cuenta la autorización que le da el abogado Peter Avilés MármoL.- Hágase saber.-

Por lo tanto cito a Ud. con el presente aviso, advirtiéndole de la obligación que tienen de comparecer a juicio y señalar casilla judicial para recibir futuras notificaciones dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de éste aviso caso contrario será tenidos o considerados rebeldes.-

Guayaquil, septiembre 03 del 2007

Abogado Francisco Orrala Orrala
Secretario del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Guayaquil

**República del Ecuador
Superintendencia de Compañías
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.

Se comunica al público que la compañía Conservas Isabel S.A. aumentó su capital en US\$ 221.890,00 doscientos veintiún mil ochocientos noventa dólares de los Estados Unidos de América y reformó sus Estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta el 21 de junio del 2007. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N° 07-P-DIC-00741 de 3 de diciembre de 2007.

Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: **Artículo Cuarto.- Capital Social.-** El capital social de la compañía es de US\$ 1'881.644.00, un millón ochocientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 1'881.644 acciones de US\$ 1,00 un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Portoviejo, 3 de diciembre de 2007

Dr. Jaime Andrés Robles Cedeño
Intendente de compañías de Portoviejo

**República del Ecuador
Superintendencia de Compañías
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ATUNERA DE MANTA S.A. ATUMSA

Se comunica al público que la compañía Atunera de Manta S.A. ATUMSA, aumentó su capital en US\$ 124.367,00 ciento veinticuatro mil trescientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América y reformó sus Estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta el 21 de junio del 2007. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N° 07-P-DIC-00743 de 4 de diciembre de 2007.

Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: **Artículo Cuarto.- Capital Social.-** El capital social de la compañía es de US\$ 2'602.904.00, dos millones seiscientos dos mil novecientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 2'602.904 acciones de US\$ 1,00 un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Portoviejo, 4 de diciembre de 2007

Dr. Jaime Andrés Robles Cedeño
Intendente de compañías de Portoviejo